

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**29228** *Anuncio de la Agencia para el Aceite de Oliva por el que se procede a la publicación oficial del extracto de actos administrativos de expedientes sancionadores tramitados y cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se indican a continuación, de los actos dictados en los Procedimientos Sancionadores incoados por infracción a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Expediente nº	Interesado	NIF
SA120082C112L	FRANCISCO JAVIER SUAREZ GARRIDO	07227233N
SA120095B112L	SIGLER SILVERA, LAUREANO	31567032S
SA120109B112L	GLOBAL AGORA, S.L.	B85754638
SA120115B112L	S.L.OLEOJAEN	B23293343
SA120122C112L	ACEITES COMENDADOR S L	B30056527
SA120127B112L	COMERCIAL ALIMENTICIA ANTEQUERANA, S.L.U.	B29684719
SA120131B112L	MERKALIA COMERCIAL 21,S.L.	B99033078

Frente a las Propuestas de Resolución de Expediente Sancionador, podrán formularse las alegaciones y aportar las pruebas que los interesados tengan por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen y consulta, en la sede de la Agencia para el Aceite de Oliva, calle Infanta Mercedes, número 31, 5ª planta, 28020 Madrid, pudiendo consultarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 24 de julio de 2013.- El Director, P.S.R. (Real Decreto 1065/88), el Secretario General, Florencio Pérez Redondo.

ID: A130044790-1